



calde, que la sesion convocada para este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Murcia primero de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho =

W.º B.º

El Secretario. =

A. Hernandez

[Signature]

[Signature]

Sesion del dia 3 de Agosto de 1898.

Señs.
Alcalde
Glemares.
P. Marin
y Gouzales
L. Glemares
Brugarolas
Medina

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Constitucionales, dadas las cinco de la tarde del dia de hoy, tres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion, bajo la presidencia del Señor Don Joaquin Pansa y Martinez, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don José Glemares Illau, Don Vicente Perez Marin, Don José Illau Gouzales, y Don Sebastian Lopez Glemares; primero, cuarto, octavo y setimo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Don Andres Brugarolas Epiteri y Don Manuel Medina Romero.

Se hizo merito de que la presente sesion, tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debio darse cuenta en la convocada para el dia primero del actual, la cual no pudo tener efecto, por falta de numero de Señores Concejales; y de que en esta podia hacerse validamente, sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley =

